

**REVISTA**  
**INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA**



Publicación bimestral del  
Comité Internacional de la Cruz Roja  
al servicio del Movimiento Internacional de la Cruz Roja  
y de la Media Luna Roja



# COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

- Sr. CORNELIO SOMMARUGA, doctor en derecho por la Universidad de Zurich, doctor h.c. *rer. pol.* por la Universidad de Friburgo (Suiza), doctor h.c. en Relaciones Internacionales por la Universidad do Minho, Braga (Portugal), doctor h.c. en medicina por la Universidad de Bolonia (Italia), doctor h.c. por la Universidad de Nice-Sophia Antipolis, doctor en derecho h.c. por la Universidad Nacional de Seúl (República de Corea), *presidente* (miembro desde 1986)
- Sr. PIERRE KELLER, doctor en filosofía (relaciones internacionales) (Yale), banquero, *vice-presidente* (1984)
- Sr. CLAUDIO CARATSCH, licenciado en letras, *vicepresidente* (1990)
- Sr. ULRICH GAUDENZ MIDDENDORP, doctor en medicina, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zurich, ex jefe de la clínica quirúrgica del Hospital cantonal, Winterthur (1973)
- Sr. MAURICE AUBERT, doctor en derecho, vicepresidente honorario de 1984 a 1991 (1979)
- Sr. DIETRICH SCHINDLER, doctor en derecho, profesor en la Universidad de Zurich (1961-1973) (1980)
- Sra. RENÉE GUISAN, secretaria general del «Institut de la Vie internationale», directora de establecimientos médico-sociales del cantón de Vaud, miembro de «International Association for Volunteer Effort» (1986)
- Sra. ANNE PETITPIERRE, doctora en derecho, abogada, profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra (1987)
- Sr. PAOLO BERNASCONI, abogado, licenciado en derecho, encargado de curso de derecho penal económico en las Universidades de San Gall y de Zurich, ex fiscal del Ministerio Público en Lugano, comisario de la fundación suiza *Pro Juventute* (1987)
- Sra. LISELOTTE KRAUS-GÜRNÝ, doctora en derecho por la Universidad de Zurich (1988)
- Sra. SUSY BRUSCHWEILER, enfermera, directora de la Escuela Superior de Enfermería de la Cruz Roja Suiza en Aarau (1988)
- Sr. JACQUES FORSTER, doctor en ciencias económicas, profesor en el Instituto Universitario de Estudios para el Desarrollo (IUED) en Ginebra (1988)
- Sr. JACQUES MOREILLON, licenciado en derecho, doctor en ciencias políticas, secretario general de la Organización Mundial del Movimiento Scout, ex director general del CICR (1988)
- Sr. MAX DAETWYLER, licenciado en ciencias económicas y sociales por la Universidad de Ginebra y «Scholar in Residence» del IMI (International Management Institute) en Ginebra (1989)
- Sr. RODOLPHE DE HALLER, doctor en medicina, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Ginebra, presidente de «Association suisse contre la tuberculose et les maladies pulmonaires» (1991)
- Sr. DANIEL THÜRER, doctor en derecho, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zurich (1991)
- Sra. FRANCESCA POMETTA, licenciada en letras, ex embajadora de Suiza (1991)
- Sr. JEAN-FRANÇOIS AUBERT, doctor en derecho, profesor en la Universidad de Neuchâtel, ex diputado del Consejo Nacional y del Consejo de los Estados.
- Sr. JOSEF FELDMANN, doctor en letras, profesor titular de la Universidad de San Gall, jefe de Cuerpo de Ejército a disposición
- Sra. LILLIAN UCHTENHAGEN, doctora en ciencias económicas por la Universidad de Basilea, ex diputada en el Consejo Nacional (1993)
- Sr. GEORGES-ANDRÉ CUENDET, licenciado en derecho por la Universidad de Ginebra, diplomado del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de París, M. A. de la Universidad de Stanford (EE.UU.), miembro del Consejo Administrativo de Coligny (Ginebra) (1993)

---

## CONSEJO EJECUTIVO

- Sr. Cornelio SOMMARUGA, *presidente*  
Sr. Claudio CARATSCH, *vicepresidente permanente*  
Sr. Jacques FORSTER, *miembro del CICR*  
Sra. Anne PETITPIERRE, *miembro del CICR*  
Sr. Peter FUCHS, *director general*  
Sr. Jean DE COURTEN, *director de Actividades Operacionales*  
Sr. Yves SANDOZ, *director de Doctrina, Derecho y Relaciones con el Movimiento*

# REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

## ÍNDICE

MARZO-ABRIL DE 1994  
Nº 122

*Expediente*  
**PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN  
DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS**

<i>Tres cuestiones clave</i> , editorial por Yves Sandoz .....	97
<b>Henri Meyrowitz</b> : El principio de los males superfluos — De la Declaración de San Petersburgo de 1868 al Protocolo adicional I de 1977 .....	103
<b>Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja para la Conferencia de Revisión de la Convención de 1980 de las Naciones Unidas sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CICR, febrero de 1994) ..</b>	127
• <b>Anexo I</b> : Resultados del Simposio de Montreux sobre la utilidad militar de las minas antipersonal .....	165
• <b>Anexo II</b> : Simposio de Expertos militares sobre la utilidad militar de las minas antipersonal .....	177

### HISTORIA DE LAS IDEAS HUMANITARIAS

<b>Doctor Jean Guillermand</b> : Fundamentos históricos de la gestión humanitaria — Segunda Parte: <i>El humanismo y el pensamiento filosófico</i> .....	192
	93

## COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Notas necrológicas — *Max Petitpierre* ..... 21

### EN EL MUNDO DE LA CRUZ ROJA Y DE MEDIA LUNA ROJA

XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna  
Roja (Ginebra, diciembre de 1995) ..... 216

VI Conferencia de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la  
Media Luna Roja de los países mediterráneos (*Palma de Mallorca,*  
*2-4 de febrero de 1994*) ..... 217

Debido a la abundancia de los temas dedicados al expediente sobre *la prohibición y la restricción del empleo de ciertas armas*, se ha postergado para uno de los próximos números de la *Revista* la publicación de las secciones «Hechos y documentos» y «Libros y revistas».

## **LA REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN 1994**

- **Prioridad al cumplimiento de las recomendaciones de la Declaración final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra** (Ginebra, agosto-septiembre de 1993).
  - **Comentarios** acerca del cumplimiento de las recomendaciones de la Declaración final de la Conferencia e **información** relativa a las acciones de aplicación.
  - Promoción del **carácter universal** del derecho internacional humanitario (DIH).
  - **Aplicación del DIH** — medidas que pueden tomar los Estados para cumplir su obligación de hacer respetar el DIH.
  - Aplicación, **a nivel nacional**, de medidas destinadas a garantizar el respeto del DIH.
  - **Difusión del DIH.**
  - **Señalización e identificación** de los establecimientos y transportes sanitarios.
  - **Represión de las violaciones graves del DIH.**
- Con vistas a la **Conferencia de Revisión de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales.**
  - El concepto de **males superfluos**
  - **Prohibición y restricción del empleo de ciertas armas**
  - **Informe del CICR**
- Con motivo del 75º aniversario de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: **La Cruz Roja, la Media Luna Roja y los grupos vulnerables.**
- Octubre de 1869 - octubre de 1994: **125º aniversario de la Revista Internacional de la Cruz Roja.**
- **Historia de las ideas humanitarias:** Los fundamentos históricos de la gestión humanitaria.

## PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA LA REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* invita a sus lectores a enviarle artículos relativos a los diversos temas de interés humanitario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se tomarán en consideración teniendo en cuenta su valor y el programa anual temático de la *Revista*.

● Los manuscritos pueden presentarse en *francés*, en *inglés*, en *español*, en *árabe* o en *alemán*.

**Deben estar dactilografiados a doble espacio y no pueden sobrepasar las 20 páginas, es decir, las 4.000 palabras. Se agradecería el envío de los textos en disquete (*Wordperfect 5.1.*).**

● Deben numerarse todas las notas del artículo (**30, como máximo**). Se recomienda presentarlas al final del texto, dactilografiadas a doble espacio.

● En las referencias bibliográficas deben incluirse, como mínimo, los datos siguientes: a) para los libros, las iniciales y el apellido del autor (en ese orden), título de la obra (subrayado), lugar de publicación, casa editora y año de publicación (en ese orden), después el número de página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere la nota; b) para los artículos, iniciales y apellido del autor, título del artículo entre comillas, título del periódico (subrayado), lugar de publicación, fecha del número y página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere. Los títulos de los artículos, de los libros y de los periódicos deben indicarse en el idioma original.

● No se devolverán los manuscritos que no se publiquen.

● Las obras enviadas a la redacción se mencionarán en la lista de publicaciones recibidas y, si ha lugar, se hará una reseña de las mismas.

● Los manuscritos, la correspondencia relativa a la publicación y las solicitudes de autorización para reproducir los textos publicados en la *Revista* deben dirigirse al redactor jefe.

**Los artículos, estudios y otros textos firmados procedentes de fuentes ajenas al CICR son de exclusiva responsabilidad de los autores y su publicación no significa que el CICR suscriba las opiniones en los mismos expresadas.**